



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 13 de julio de 2023

H.C.M. PIE N° 109/23



Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 75 de 13 de julio de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1790/23, emitido por los Concejales Iber Antonio Pino O'barrio, Carmen Rosa Torres Quispe, Luz Melisa Cortes y Eduardo Serafín Lora Siñani, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°109/23

En aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal 330/23 que modifica la le 27/14, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe, cuál es el presupuesto asignado al pago de jornaleros en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) para la gestión 2023.
2. Informe, cuántos jornaleros prestaron servicios para el GAMS durante la gestión 2023. Remita planillas de asistencia, planillas de pago con la lista de todos los jornaleros y el lugar donde desempeñaron los servicios a favor del GAMS.
3. Remita listas de los jornaleros que prestaron servicios en el GAMS desde el mes de mayo de 2021 a la fecha, especificando el tipo de servicio que prestaron, cuántas veces prestaron servicios, lugar donde desempeñaron el mismo y tiempo del vínculo con el GAMS.
4. Remita informes de los encargados o supervisores con relación a la asistencia, desempeño y cumplimiento de las actividades asignadas por el GAMS a los jornaleros durante la gestión 2023.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5. Remita fotocopia de carnet de todos los jornaleros que prestaron servicios en el GAMS durante la gestión 2023, indicando el tipo de servicio que prestaron y el monto total percibido por los servicios prestados.
6. Remita reglamentos, procedimientos y toda normativa concerniente a jornaleros y el tipo de servicios que pueden prestar de acuerdo normativa en actual vigencia.
7. Remita copia de todas las notas de solicitud de prestación de servicios o solicitud de apoyo de jornaleros en los diferentes distritos o barrios del municipio de Sucre.
8. Informe, la forma o modalidad de planificación y programación de trabajo a ser realizado por los jornaleros en favor de los distritos del municipio de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Luz Melisa Coffes
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**